

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **LICITACION ABREVIADA N° 2023 304**

### **COMPRAS ESTATALES N° 304**

#### **ARTICULO 1: OBJETO**

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas a cotizar: **Servicios a realizar por una gomería en zona II (Ruta 90) ver mapa.**

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas a que se refiere el Artículo 2 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

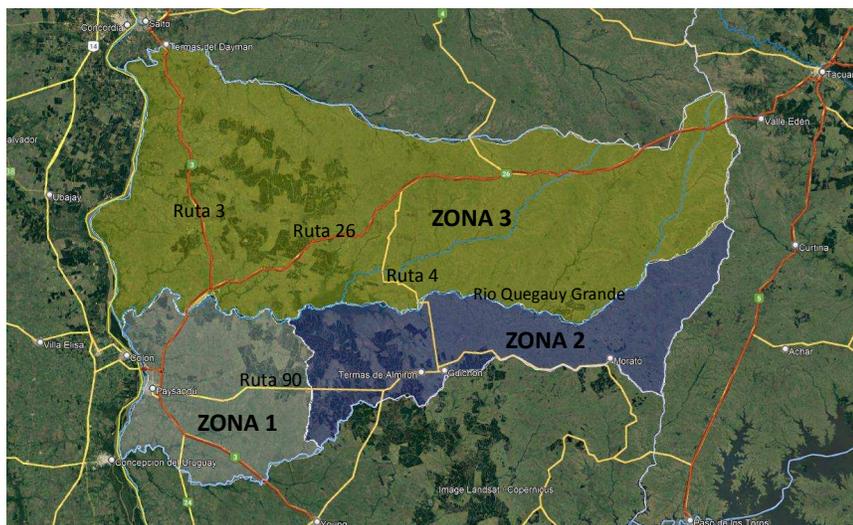
#### **ARTICULO 2: CONDICIONES TÉCNICAS**

1. Es excluyente que la gomería este instalada, con todos los equipos, en el departamento de Paysandú.
2. Es excluyente que la gomería cuente con servicio de auxilio propio.
3. La Intendencia inspeccionará el lugar físico de la gomería y aprobará las instalaciones.
4. Todas las tareas realizadas en cada trabajo deben quedar detalladas con sus respectivos montos.
5. Todos los servicios cotizados incluyen el total de la mano de obra como sus aportes así como todos los insumos directos o indirectos para la buena ejecución de la tarea, **también incluyen el traslado al lugar del servicio.**
6. Todos los recursos que el contratista estime conveniente para la buena ejecución de la tarea están incluidos en la cotización de cada unitario.

#### **Consideraciones Generales:**

El oferente deberá cotizar las tareas dentro de la zona II (según rubrado) y estas tareas incluyen el traslado al lugar del servicio dentro de dicha zona.

Zonas:



Se adjunta descripción de servicio:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUBTOTAL
	<b>ZONA 11 (Ruta 90)</b>				
	<b>EQUIPO A VIAL</b>				
1.2	Enlante y des-enlante	un	54		
2.2	Pinchazo	un	53		
3.2	Vulcanización	un	27		
4.2					
	<b>CAMIÓN</b>				
5.2	Enlante y des-enlante	un	160		
6.2	Pinchazo	un	107		
7.2	Vulcanización	un	40		
8.2	Alineación	un	40		
9.2	Balanceo	equipo	40		
10.2	Rotación	equipo	40		
	<b>EQUIPO LIVIANO (CAMIONETA/AUTO)</b>				
11.2	Enlante y des-enlante	un	160		
12.2	Pinchazo	un	53		
13.2	Vulcanización	un	53		
14.2	Alineación	un	53		
15.2	Balanceo	equipo	53		
16.2	Rotación	equipo	53		

<b>Sub-Total Servicios</b>	
<b>IVA 22%</b>	
<b>Precio de Comparación</b>	

El contratista deberá cotizar los precios unitarios (Pesos Uruguayos), las cantidades en el rubrado son meramente comparativas, el resultado final de la compra será las cantidades realmente ejecutadas multiplicadas por los unitarios cotizados más IVA.

Las cantidades deberán ser aprobadas por el supervisor designado por la Intendencia.

### **ARTICULO 3: DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el mismo, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 150/2012), al TOCAF, a las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

#### **ARTICULO 4: COTIZACIÓN**

Se deberá cotizar en moneda nacional.

#### **ARTÍCULO 5: PROPUESTA**

Las ofertas deberán ser redactadas preferentemente en idioma español, debidamente firmadas por el representante de la empresa.

Todos los elementos agregados a la propuesta, tales como catálogos, especificaciones técnicas, dibujos, etc., se considerarán parte constitutiva de la propuesta y complemento de la información para definir las características de lo ofrecido, por cuya razón deberán ser individualizadas, testando todo aquello que no corresponda a lo ofertado.

Las propuestas deberán ceñirse esencialmente a las especificaciones y la I. de P. se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta condicionada a estipulaciones diferentes a las especificadas en el Pliego de Condiciones.

#### **ARTICULO 6: COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

- Propuesta Económica 60%

La Propuesta Económica se evaluara de acuerdo a la siguiente formula:

$(P0 / P1 ) \times \text{Total Puntaje}$

P0: Precio más bajo

P1: Precio considerado

- Antecedentes de la empresa con la Administración en el rubro 40 %

#### **ARTICULO 7: FORMA DE PAGO**

Se pagará a los 90 días de conformada la factura mediante transferencia bancaria.

## **ARTICULO 8: GARANTIAS A PRESENTAR**

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

## **ARTICULO 9: RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA**

### **9.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web **[www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)**. No se recibirán ofertas por otra vía.

### **Apertura de las ofertas**

#### **Fecha de apertura Lunes 28 de Agosto del 2023 a la hora 15:00.**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio Web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio Web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

#### 9.2. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones.
- b) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1, al final del presente Pliego).
- c) Información solicitada en los Artículos 2, 5 y 6

**Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos en ingreso o activos en RUPE (Registro único de proveedores del Estado).**

#### 9.3. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERA PRESENTAR:

- a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según Art. 487 Ley 17.930 Dto. 502/07
- b) Encontrarse Activos en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con este requisito.

#### **ARTICULO 10: DURACION DEL SERVICIO**

La duración del servicio, corresponderá de acuerdo a la necesidad de la Administración.-

### **ARTICULO 11: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.-

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran,

La administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.-

### **ARTICULO 12: DERECHOS DE ADJUDICACIÓN**

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar el llamado total o parcialmente a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

### **ARTICULO 13: CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO**

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

### **ARTICULO 14- CONSULTAS.**

Sólo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página web de la Intendencia, [www.paysandu.gub.uy](http://www.paysandu.gub.uy) y [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Correo electrónico de contacto [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy).

### **ARTICULO 15: NOTIFICACION**

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones

Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.

### **ARTICULO 16: NEGOCIACION**

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

### **ARTÍCULO 17: MULTAS Y PENALIDADES**

La persona designada a tales efectos por el solicitante, supervisará los trabajos.

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera con el trabajo en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

### **ARTÍCULO 18: VALOR DEL PLIEGO**

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 500 (quinientos pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy) con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono).

**ANEXO 1**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**Licitación Abreviada Nro. 2023 304**

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....

Nro.:.....Localidad:.....

País.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s: .....

Aclaración de firmas: .....